

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del servicio: **“Desarrollo y aplicación de estrategias encaminadas a mejorar la gestión pública gubernamental en la APITUXPAN”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios

Acciones para dar cumplimiento al programa de trabajo que contempla el desarrollo de al menos una competencia laboral dentro de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

- Sesiones de trabajo con el área de RRHH para identificar, definir y describir la competencia laboral a desarrollar en el personal de la entidad.
- Elaborar instrumento de evaluación y aplicar prueba para corroborar su viabilidad.
- Integrar plan de trabajo planteando objetivos, responsabilidades y compromisos para desarrollar la competencia.
- Presentación del programa al personal de la entidad para crear corresponsabilidad y compromiso.

Aplicar segunda evaluación por competencias al personal de mando para generar evidencia del avance respecto a la evaluación diagnóstica de la entidad.

- Con el fin de contar con el reporte de compatibilidad puesto / persona del personal de mando, respecto al perfil prospectivo hacia el 2018, se aplicará segunda evaluación de competencias (se resuelve en línea con un tiempo aproximado de ejecución de 2.5 horas).
1. En el supuesto de que el puesto este ocupado por otra persona, se tomara el perfil de competencias del puesto a evaluar para contrastarlo con el ocupante y tener actualizada la plantilla de personal de la entidad.

2. Es importante señalar que el perfil proyectado al año 2018, la batería de pruebas y la plataforma tecnológica son las mismas que se utilizaron en la integración del Estudio Prospectivo. Esto garantiza la confiabilidad de los resultados que se obtengan y la consistencia metodológica del proceso.

Aplicación del procedimiento de evaluación del desempeño 2017 y definición de metas 2018.

- Presentación del proceso de evaluación del desempeño al personal. Se requiere de un promedio de 60 minutos para informar y resolver dudas.
- Sesiones por equipos naturales de trabajo, para verificar las metas de desempeño 2017 y definir las metas 2018. Se trata de un espacio de alrededor de 2 horas con cada equipo (vía presencial y remota).
- Aplicar evaluación 3600, conforme al método de medición del desempeño sugerido por la SFP. Se resuelve en línea, con base en la definición del círculo de evaluadores que valorará a cada participante.

Actualización del Estudio Prospectivo en Materia de Recursos Humanos y Profesionalización.

- Con el objetivo de guardar correspondencia entre el Estudio Prospectivo, el Plan Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 y las nuevas reglamentaciones que la SFP emitió para tal efecto (metodología, marco conceptual y cuaderno en materia prospectiva), se revisaran los documentos señalados para mantener vigentes las estrategias de acción de la entidad y dar cabal cumplimiento a los compromisos.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá una vigencia a partir del 15 de Agosto al 15 de Noviembre de 2018
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Alta Capacitación Administrativa Financiera
2. Consultoría en Innovación Organizacional y Estrategias de Capital Humano
3. Synergy Bufette Empresarial S.C.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total es de \$238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$238,000.00	\$238,000.00
Partida: 33104		

VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Synergy Bufette Empresarial S.C.** con domicilio en la calle Torre Américas piso 14 Av. Américas No. 140 Boca del Río, Veracruz.

VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación del servicio "Desarrollo y aplicación de estrategias encaminadas a mejorar la gestión pública gubernamental en la APITUXPAN", se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato del servicio "Desarrollo y aplicación de estrategias encaminadas a mejorar la gestión pública gubernamental en la APITUXPAN", promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio

solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.

- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Sub Gerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan